

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con petición de la abogada LUZ MARINA VALERO HÁLABY, para resolver
Santiago de Cali, 7 de octubre de 2021.
La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	1.942
Actuación:	Sucesión
Causante:	Sergio Alberto Ramirez Rivera
Radicación:	76001311000120170061600
Providencia:	Información

Se allega solicitud de la doctora LUZ MARINA VALERO HÁLABY, apoderada judicial de la señora PAOLA ANDREA RENGIFO CALERO, en la que solicita se le suministre la siguiente información, referente al inmueble ubicado en la calle 4 B No. 38-55 barrio Santa Isabel de Santiago de Cali: 1º. Si al juzgado han sido remitidos títulos judiciales por J.M. Inmobiliaria, Telefonica Movistar S.A. u otro, si existen expedir a su costa una relación detallada de los mismos, 2º. Se le informe el número de la cuenta del juzgado y la entidad donde se deben realizar los pagos, 3º. Certificación del estado del Proceso, 4º. El nombre, teléfono y dirección del secuestre designado.

La anterior información, la solicita el nuevo arrendatario del inmueble, propietario de las antenas en él colocadas, no tiene completo conocimiento y la ha contactado solicitándole la anterior información para proceder.

Conforme a lo solicitado, brindase la información requerida por la apoderada judicial, allegándole: 1º. copia de la relación de títulos expedida por el banco Agrario de Colombia, en la que se reflejan los depósitos allegados al proceso; 2º. El número de la cuenta del Juzgado ante el banco Agrario de Colombia, el que corresponde al No. 760012033001; 3º. Certificación del estado del proceso y 4º. El nombre del secuestre designado, corresponde al auxiliar de la justicia DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S, - NIT 90018976-0, siendo posesionado en el cargo el señor JOAQUIN

GRISALES, identificado con la C.C. No. 94.537.862, quien indico como domicilio la carrera 15 N No. 6 N – 34 Oficina 404 Edificio Alcazar Barrio Granada, con póliza 420-47-994000030835.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

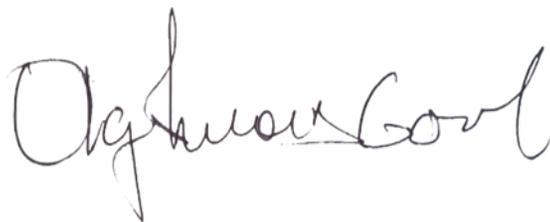
R E S U E L V E :

SUMINISTRAR la información requerida por la apoderada judicial de la señora PAOLA ANDREA RENGIFOLIBRAR, en los términos por ella solicitados:

- a) copia de la relación de títulos expedida por el banco Agrario de Colombia, en la que se reflejan los depósitos allegados al proceso;
- b) El número de la cuenta del Juzgado ante el banco Agrario de Colombia, el que corresponde al No. 760012033001.
- c) Expedir certificación del estado del proceso.
- d) Indicar que el nombre del secuestre designado, corresponde al auxiliar de la justicia DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S, - NIT 90018976-0, siendo posesionado en el cargo, el señor JOAQUIN GRISALES, identificado con la C.C. No. 94.537.862, quien indico como domicilio la carrera 15 N No. 6 N – 34 Oficina 404 Edificio Alcazar Barrio Granada, con póliza 420-47-994000030835.

NOTIFIQUESE.

La jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ.

aav



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 16694220 Nombre SERGIO ALBERTO RAMIREZ RIVERA

Número de Títulos 2

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002391909	1006097229	JUAN FELIPE RAMIREZ RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	16/07/2019	NO APLICA	\$ 3.560.000,00
469030002422442	1006097229	JUAN FELIPE RAMIREZ VILLEGAS	IMPRESO ENTREGADO	18/09/2019	NO APLICA	\$ 6.385.512,00

Total Valor \$ 9.945.512,00



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A :

Que en este Despacho Judicial, se tramita proceso de SUCESIÓN INTESADA del causante SERGIO ALBERTO RAMÍREZ RIVERA, con número de **radicación 76001311000120170061600**.

Que por reparto correspondió a este juzgado el 14 de diciembre de 2017, declarada su apertura mediante auto interlocutorio No. 360 del 14 de febrero de 2018, siendo reconocidos como herederos, los señores JUAN FELIPE RAMÍREZ VILLEGAS, CAMILO JOSÉ RAMÍREZ GIRALDO y FELIPE RAMÍREZ GIRALDO y como cónyuge sobreviviente la señora PAOLA ANDREA RENGIFO CALERO. El Trámite del proceso se llevó a cabo hasta la aprobación del inventario y avalúo, reportado por los interesados, quienes interpusieron recurso de apelación en lo que resultare desfavorable a los intereses de los interesados, trámite este que se encuentra en curso ante el superior.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de octubre de 2021 (dos mil veintiuno).

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE